

CIRCULAR Nº 238 DE GERENCIA

INSTRUCCIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (Certificado CG 153/2022 de 16/11/22)

A partir de la entrada en vigor de la normativa sobre modalidades de contratación para la realización de actividades científicas-técnicas y de innovación (aprobada por Consejo de Gobierno de 16/11/2022) se seguirá el procedimiento establecido en esta circular.

En estas instrucciones no se incluyen los contratos asociados a las convocatorias de los Programas de Recursos Humanos de investigación, tanto internos como externos.

1. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y CARÁCTERÍSTICAS

Se podrán utilizar las siguientes modalidades de contratación para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación:

Modalidades de contratación:

- a) Contratos de duración determinada:
 - a. Únicamente para proyectos cuya financiación provenga de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación dependa de fondos europeos no competitivos.
 - b. En su caso, pago de indemnización a la finalización de contrato de una cuantía equivalente a doce días por año trabajado.
- b) Contratos indefinidos.
 - a. Deberán aportar al fondo de indemnizaciones, aplicación presupuestaria que se indicará en su momento, el importe correspondiente a 20 días por año trabajado.

En ningún caso, en la convocatoria, estará prevista la colaboración complementaria en tareas docentes.

No se podrá contratar a las personas que en un periodo de veinticuatro meses hubieran estado contratadas durante un plazo superior a dieciocho meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo (proyecto de investigación) con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos de los previstos en el apartado a). (Respecto a los contratos suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, se tomará en consideración sólo el contrato vigente a 31 de diciembre de 2021).

No se tomarán en consideración a los efectos indicados en el párrafo anterior los contratos suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2021 al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Disposición adicional vigesimotercera, apartado 1).

En el caso previsto en el apartado a) el procedimiento de selección y contratación será el previsto en las Circulares de Gerencia nº 151, 193 y 204. En el caso previsto en el apartado b) se seguirá el procedimiento previsto en la normativa aprobada con Consejo de Gobierno del 16/11/2022.

En todos los casos, con carácter previo a la convocatoria de los correspondientes procesos de selección, las propuestas deberán ser remitidas al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) para la verificación de los requisitos correspondientes. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

2. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN

2.1 Modalidad a)

1. El/la investigador/a responsable de la actividad (IP), a través del administrador/a de la UFG que gestiona dicha actividad, remite solicitud previa al SGI por correo electrónico unigesinves@unican.es según el impreso normalizado:
 - Anexo I: SOLICITUD PREVIA. OFERTA EMPLEO CONTRATO TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN
2. El Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) revisará la solicitud presentada, en base a la disponibilidad de fondos y la presente circular, remitirá el conforme/disconforme por correo electrónico al investigador responsable, al administrador de la UFG y al COIE (empleo@unican.es).

En caso de disconformidad, esta será motivada en el correo de contestación.

En el supuesto de conformidad, el/la administrador/a de la UFG correspondiente procederá a gestionar la convocatoria a través de la Agencia de Colocación UC.

3. El/la administrador/a de la UFG, finalizado el plazo de inscripciones, remitirá al Servicio de PAS, Formación y Acción Social, con copia al IP, la relación de candidatos/as inscritos en la oferta a los efectos de comprobar si se produce en algún caso encadenamiento de contratos. El Servicio de PAS, Formación y Acción Social, a los efectos de que la Comisión nombrada al efecto lleve a cabo el proceso de selección, comunicará al administrador/a de la UFG y al IP si existe o no algún caso que deba ser rechazado por este motivo.
4. El/la administrador/a de la UFG, una vez finalizado el proceso de selección seguirá el procedimiento establecido registrando la propuesta de nombramiento en NOVA y remitiendo la documentación pertinente junto con el correo de autorización recibido del SGI y la propuesta de solicitud previa tramitada.
5. El SGI revisa, completa la información en NOVA y remite la misma junto con toda la documentación al Servicio de PAS, Formación y Acción Social.

2.2 Modalidad b)

1. El/la investigador/a responsable del grupo de investigación (GIR) remite, a través del administrador/a de la UFG a la cual está adscrito el GIR, la propuesta de solicitud para la contratación de un investigador indefinido, por correo electrónico a unigesinves@unican.es según el impreso normalizado:

- ANEXO II - PROPUESTA DE SOLICITUD CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR INDEFINIDO
- ANEXO III - MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 3 DE LA NORMATIVA SOBRE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (Certificado CG 153/2022 de 16/11/22)
- ANEXO VI – PROPUESTA DE TEMARIO SOBRE EL QUE VERSARÁ LA CONVOCATORIA (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS DE TÉCNICOS)

2. El SGI revisará la solicitud según impreso de verificación ANEXO VI, y remitirá la misma al Vicerrector de Investigación y Política Científica para su conformidad/disconformidad.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica, remitirá documento firmado con su conformidad/disconformidad al SGI. En caso de no autorización se motivará la misma en documento de contestación.

El SGI remitirá escrito de contestación del Vicerrector por correo electrónico al investigador/a responsable del GIR, administrador/a de la UFG del GIR y al Servicio de PAS, Formación y Acción Social con el fin de incluir la misma en la convocatoria correspondiente.

3. Se continuará el procedimiento establecido en las instrucciones de la NORMATIVA SOBRE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (Certificado CG 153/2022 de 16/11/22)

4. En el momento de formalización del contrato, deberá indicar las aplicaciones presupuestarias que financiarán el mismo durante la primera anualidad, así como, realizar la transferencia de fondos a la aplicación presupuestaria del fondo de indemnizaciones.

Código Seguro de Verificación:	UCNZmdhV-YWH5I%q9-yPrPnX8g-pDC8Hn8G	Página 3 de 9
Firma:	ENRIQUE ALONSO DIAZ (GERENTE)	07/12/2022 12:02:49

ANEXO I: SOLICITUD PREVIA
OFERTA EMPLEO CONTRATO TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN
(FINANCIADAS CON FONDOS DE DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS)

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD :	
FECHA DE INICIO:	FECHA DE FIN:
APLIACIÓN DE GASTO:	
INVESTIGADOR RESPONSABLE:	N.I.F. / N.I.E.:
UFG:	

OFERTA DE EMPLEO CONTRATO TEMPORAL		
CATEGORIA (Tipología):		
<ul style="list-style-type: none"> • <input type="checkbox"/> Investigador (<input type="checkbox"/> Doctor; <input type="checkbox"/> Titulado Universitario) • <input type="checkbox"/> Técnico (<input type="checkbox"/> Titulado Universitario; <input type="checkbox"/> FP Grado Superior; <input type="checkbox"/> FP Grado Medio) 		
DEDICACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semanales)	<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL (Nº Horas/semana:)
ESPECIAL RESPONSABILIDAD: <input type="checkbox"/> Tipo I <input type="checkbox"/> Tipo II <input type="checkbox"/> Tipo III <input type="checkbox"/> Tipo IV <input type="checkbox"/> Tipo V		
TIPO DE JORNADA:	<input type="checkbox"/> JORNADA DE MAÑANA <input type="checkbox"/> JORNADA DE TARDE	<input checked="" type="checkbox"/> JORNADA DE MAÑANA Y TARDE (PARTIDA)
DURACIÓN DEL CONTRATO (meses):	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	FECHA DE FIN DEL CONTRATO:
Titulación:		
COSTE DEL CONTRATO (según tablas retributivas anuales): €		
Observaciones: La fecha de inicio del contrato puede estar sujeta a variaciones dependiendo de la duración del proceso de selección, en todo caso, estará dentro de las fechas de ejecución de la actividad.		

A fecha de la firma digital

Fdo. Investigador responsable

Regulación: Real Decreto-ley 32/2021, disposición adicional quinta.

Se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.

ANEXO II - PROPUESTA DE SOLICITUD CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR INDEFINIDO

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO (https://web.unican.es/portal-investigador/Grupos)	
NOMBRE DEL GRUPO:	
COORDINADOR DEL GRUPO:	N.I.F. / N.I.E.:
TELÉFONO:	Email:
UFG:	
CONTRATO SOLICITADO	
CATEGORIA (Tipología): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Investigador (<input type="checkbox"/> Doctor; <input type="checkbox"/> Titulado Universitario) <input type="checkbox"/> Técnico (<input type="checkbox"/> Titulado Universitario; <input type="checkbox"/> FP Grado Superior; <input type="checkbox"/> FP Grado Medio) 	
ESPECIAL RESPONSABILIDAD: <input type="checkbox"/> Tipo I <input type="checkbox"/> Tipo II <input type="checkbox"/> Tipo III <input type="checkbox"/> Tipo IV <input type="checkbox"/> Tipo V	Coste anual (según tablas retributivas anuales): €
DEDICACIÓN: <input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semanales) <input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL (Nº Horas/semana:)	
TIPO DE JORNADA: <input type="checkbox"/> JORNADA DE MAÑANA <input type="checkbox"/> JORNADA DE TARDE <input type="checkbox"/> JORNADA DE MAÑANA Y TARDE (PARTIDA)	
HORARIO A REALIZAR:	
LINEAS DE INVESTIGACIÓN:	
Funciones	
Tareas	
Titulación:	

Para los contratos de Técnicos, se acompañará Anexo III propuesta de temario sobre el que versará la convocatoria y descripción de los ejercicios.

PROPUESTA MIEMBROS TRIBUNAL			
Presidente (*):	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 1:	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 2:	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
PROPUESTA DE MIEMBROS SUPLENTE			
Presidente (*):	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 1:	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 2:	NOMBRE:	CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:

(*) Coordinador del GIR, o persona en quien delegue.

Como coordinador del GIR declaro responsablemente que los costes del contrato indefinido solicitado serán financiados por los fondos de las actividades de investigación científica y técnica o de innovación vinculados al GIR del cual soy coordinador, así como, la posible indemnización que corresponda por la rescisión del

contrato por las causas objetivas previstas en apartado e) del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

COORDINADOR DEL GIR

Fdo.:

Sr. D. Vicerrector de Investigación y Política Científica

ANEXO III:

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS

EN EL APARTADO 3 DE LA NORMATIVA APROBADA POR CG 16-11-2022 (Certificado 153/2022)

Se deberá acreditar disponer de fondos por el importe de la retribución del personal solicitado durante una anualidad y la parte correspondientes a las posibles indemnizaciones por la rescisión de los mismos contratos.

Aplicaciones presupuestarias comprometidas para la financiación del contrato solicitado:

APLICACIONES			
Aplicación presupuestaria:	Responsable:	Importe:	Comentarios:

Aplicaciones comprometidas para la financiación del fondo de indemnizaciones:

APLICACIONES			
Aplicación presupuestaria:	Responsable:	Importe:	Comentarios:

OTRA INFORMACIÓN DE INTERESES PARA LA VALORACION DE LA SOLICITUD:

COORDINADOR DEL GIR

Fdo.:

ANEXO VI

PROPUESTA DE TEMARIO SOBRE EL QUE VERSARÁ LA CONVOCATORIA

(ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS DE TÉCNICOS)

Relación de temas relacionados con la línea de investigación del contrato propuesto para el ejercicio de la fase de oposición:

1. Tema
2. Tema
3. Tema
4. ...

EJERCICIOS:

<Descripción ejercicios, calificación máxima de cada uno de ellos, indicar si tienen carácter eliminatorio y, en su caso, puntuación mínima para superarlos>

COORDINADOR DEL GIR

Fdo.:

ANEXO V

REVISION SOLICITUD A CUMPLIMENTAR POR EL SGI

Cumplimiento de los criterios establecidos en el apartado 3 de la NORMATIVA SOBRE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (CG 16-11-2022- Certificado 153/2022): Disponer de fondos por el importe de la retribución del personal solicitado durante seis meses y la parte correspondiente a las posibles indemnizaciones por la extinción del contrato.

NOMBRE DEL GRUPO:	
CONTRATO SOLICITADO	
<input type="checkbox"/> Investigador (<input type="checkbox"/> Doctor; <input type="checkbox"/> Titulado Universitario) <input type="checkbox"/> Técnico (<input type="checkbox"/> Titulado Universitario; <input type="checkbox"/> FP Grado Superior; <input type="checkbox"/> FP Grado Medio)	Fecha solicitud:

A la fecha de revisión de la solicitud, según consta en las bases de datos de la UC el grupo de investigación solicitante dispone de los siguientes fondos:

Aplicación presupuestaria	Tipo de actuación	Investigador responsable	Saldo disponible
Total			

Coste anual de contrato investigador indefinido (incluida indemnización):

A la fecha de revisión de la presente solicitud esta CUMPLE /NO CUMPLE los requisitos establecidos.